

HECTOR BENJAMIN PABON
ABOGADO-ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO
hpabon1057@hotmail.com

H. Magistrado Ponente.

Dr. JOSE LEONARDO CHAPARRO.

Tribunal Superior de Popayán Sala Civil-Familia.

E. S. D.

REF. **SUSTENTACION RECURSO DE APELACION SENTENCIA.**

Proceso No. 2016-00009-01 Declarativo de Pertenencia.

Actor: GUILLERMO NANNETI VALENCIA.

Ddo: INVERSIONES NUEVO CAUCA LTDA.

HECTOR BENJAMIN PABON, identificado con la C.C. 10.535.541 de Popayán ©, T.P. No. 208300 del C.S. de la J., abogado en ejercicio, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de la manera más respetuosa me permito presentar **SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN**, en contra de la Sentencia de primera Instancia, de conformidad con lo siguiente:

I. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.

1.1. Para el caso que nos ata en sede judicial, queremos adicionar nuestras inconformidades, además de las que ya vertimos al presentar y sustentar el recurso de apelación en primera instancia, manifestando lo siguiente:

Considerando que el Juez de instancia para negar las pretensiones de la demanda, este no se percató de que los pedimentos del extinto GUILLERMO NANNETI VALENCIA, se circunscribían a un lote de mayor extensión, denominado "EL TRIANGULO", del cual el Juzgado de instancia declaro que el señor VICTORIANO SANCHEZ QUILINDO, había adquirido por posesión 6743 M2, o sea UNA PARTE del predio "EL TRIANGULO"; en caso tal el Juez no explico ni dio razones de derecho por las cuales negó las pretensiones de la demanda sobre lo que podíamos denominar como el resto del predio "EL TRIANGULO".

En otras palabras y muy respetuosamente lo manifestamos el Juzgado, se limitó a resolver y hacer un análisis probatorio, sobre los pedimentos enfilados por parte de VICTORIANO SANCHEZ QUILINDO, en cambio sobre lo pedido por el extinto GUILLERMO NANNETI VALENCIA, solo irradió con una negación, sin indicar en derecho porque negaba las aspiraciones del Demandante sobre TODO o PARTE, del terreno denominado "EL TRIANGULO", dejando un vacío jurídico, lo cual desde luego atenta con el principio de la economía procesal y queda demostrado a raudales una vez más la INDETERMINACION Y FALTA DE IDENTIFICACION, DEL LOTE PRETENDIDO POR EL SEÑOR VICTORIANO SANCHEZ QUILINDO.

1.2. Como bien lo indicamos en los albores de este oficio, en primera instancia cuando se interpuso debidamente el RECURSO DE APELACION, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán ©, en nuestro escrito se indicó en el respectivo acápite que se SUSTENTABA EL RECURSO DE ALZADA, es por ello que nos **REMITIMOS A DICHA SUSTENTACION**, para que el H. Magistrado, en su sapiencia, juzgue nuestras desavenencias respetuosas con los argumentos y juicios, esgrimidos por él a quo.

II. SOLICITUD.

De conformidad con lo anterior, muy respetuosamente les solicito a los H. Magistrados del H. Tribunal Superior de Popayán-Sala Civil-Familia.

2.1.- MODIFICAR el numeral PRIMERO de la sentencia de primera instancia, en el sentido de acceder a las pretensiones de la demanda, instaurada por el señor GUILLERMO NANNETI VALENCIA.

2.2.- REVOCAR el numeral SEGUNDO de esta sentencia, en lo que respecta a los derechos reconocidos al señor VICTORIANO SANCHEZ QUILINDO.

2.3.- REVOCAR los numerales QUINTO y SEXTO, de la sentencia.

De los H. Magistrados, con todo respeto,


NIT 900 235 680 - 2
Carrera 9ª N° 2 - 21
Telefono: 8380440

HECTOR BENJAMIN PABON
C.C. No. C.C. 10.535.541 de Popayán ©
T.P. No. 208300 del C.S. de la J.

Popayán ©, Febrero 22 de 2022.